



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 6616 - BOLETÍN NÚMERO 212
JUEVES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2014

"Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Diputación de Badajoz"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES DIPUTACIÓN DE BADAJOZ ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

Badajoz

Relación de los municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, a través del nuevo convenio de recaudación, para la gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.

Recaudación ejecutiva de los siguientes ingresos de derecho público:

- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial derivado de la ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.
- Tasa por la tramitación de documentos administrativos (expedientes urbanísticos).
- Tasa por instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local.
- Concesiones administrativas.
- Costas procesales.
- Multas coercitivas y apremios sobre el patrimonio derivados de la ejecución forzosa de actos administrativos.

AYUNTAMIENTO DE CHELES.

Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público en voluntaria y ejecutiva que a continuación se especifican:

- Alquileres varios.
- Alquiler finca rústica municipal.
- Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

AYUNTAMIENTO DE FERIA.

Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos otros ingresos de derecho público en ejecutiva que a continuación se relacionan:

- Recaudación ejecutiva de multas por procedimientos sancionadores tramitados por el Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.

- Gestión y recaudación voluntaria y ejecutiva de la ordenación fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directos desde la vía pública.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE.

Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público en voluntaria y ejecutiva que a continuación se especifican:

- Impuesto de gastos suntuarios.

Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos otros ingresos de derecho público en ejecutiva que a continuación se relacionan:

- Tasa por la prestación del servicio de agua potable a viviendas e industrias.
- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local.
- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local, con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.
- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local, con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con la instalación de quioscos.
- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local, con la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreos, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje de cinematografía.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.
- Tasa por distribución de agua, gas, electricidad y otros abastecimientos públicos, incluidos los derechos de enganche de líneas y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.
- Tasa por el servicio de cementerio municipal.
- Tasa por prestación del servicio, utilización y estancia en el hogar club con pisos tutelados.
- Tasa de vados permanentes y entradas de vehículos a través de la vía pública.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamientos exclusivos, parada de vehículos, cargas y descargas de mercancías de cualquier clase.
- Tasa por de entrada en piscina.
- Tasa alcantarillado y saneamiento.
- Tasa por el servicio de estancia y asistencia en la escuela infantil municipal.
- Tasa por tramitación de documentos a través de ventanilla única.
- Tasa recogida residuos sólidos urbanos.
- Tasa utilización centro de día.
- Tasa licencia para tenencia animales potencialmente peligrosos.
- Tasa por los servicios e la escuela de música municipal.
- Tasa por utilización del gimnasio municipal.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA REINA.

Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos otros ingresos de derecho público: Impuestos, tasas, precios públicos, cánones, entre otros, en vía ejecutiva o de apremio, que se indican:

- Canon de concesiones administrativas.
- Multas y sanciones de toda índole.
- Arrendamiento de locales municipales.

AYUNTAMIENTO DE TÁLIGA.

- Gestión tributaria y recaudación de multas por infracción sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y demás normativas de desarrollo de la Ley.

AYUNTAMIENTO VILLAR DEL REY.

Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos otros ingresos de derecho público en periodo voluntario y ejecutiva que a continuación se relacionan:

- Limpieza de terrenos y solares.

MANCOMUNIDAD DE CORNALVO.

Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos otros ingresos de derecho público en periodo ejecutivo que a continuación se relacionan:

- Tasa suministro agua potable.

En Badajoz, a 4 de noviembre de 2014.- El Gerente, Manuel Cordero Castillo.

Anuncio: **6616/2014**